

■ PATRIMONIO

Los expertos rescatan el mural más valioso de la Comunidad Valenciana

Restauran el fresco de San Nicolás

El Centro de Restauración GAIA se ha encargado de restaurar en los últimos siete meses el considerado como mural más valioso de la Comunidad Valenciana, en la iglesia de San Nicolás. La Conselleria de Cultura ha invertido en la obra 31 millones de pesetas.

Paco Moreno VALENCIA

Un equipo de expertos restauradores del Centro de Estudios GAIA ha culminado la primera fase de restauración de las pinturas murales de la iglesia de San Nicolás, de estilo barroco y consideradas como el conjunto pictórico mural más importante de toda la Comunidad Valenciana. La directora general de Patrimonio Artístico, Carmina Nácher, visitó ayer el templo, donde alabó la labor de los técnicos y anunció la realización de una escuela taller el próximo verano para continuar la limpieza pictórica en varias de las capillas laterales.

CLAVE

La composición es obra de Dionisio Vidal, el discípulo predilecto de Antonio Palomino, autor de los frescos de la Basílica.

La inversión ha sido de 31 millones de pesetas y el contraste entre la obra restaurada en el ábside y el siguiente tramo de la cubierta es espectacular. Diez técnicos especialistas se han encargado de la limpieza y restitución de las partes más dañadas, elaboradas con una técnica que permite una clara identificación entre los elementos originales y los nuevos en el fresco.

Se da la circunstancia de que la iglesia de San Nicolás, con entrada por la plaza del mismo nombre, es escenario todos los lunes de una tradición que lleva a los fieles a acudir con una vela. Por esta razón el humo ha estropeado gravemente

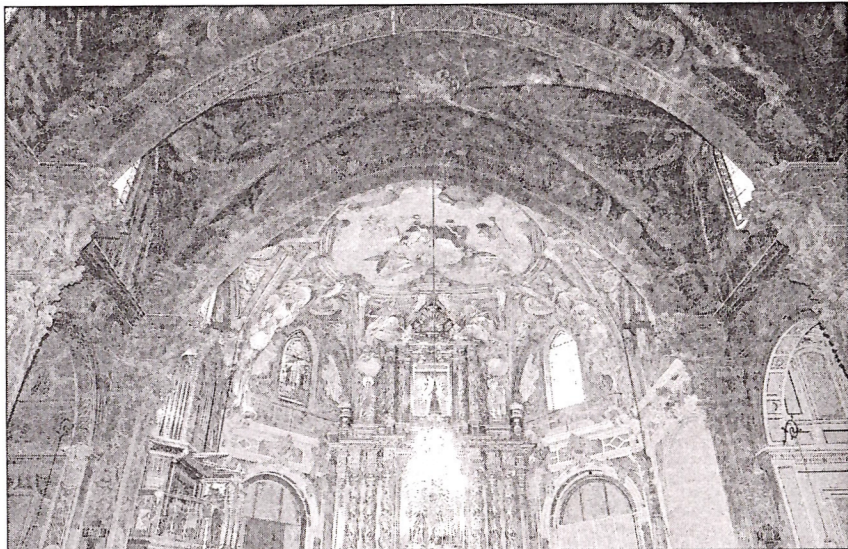
la capa pictórica, lo que ha obligado desde hace poco menos de un año a prohibir encender velas dentro de la iglesia del centro histórico.

El mural es obra de Dionisio Vidal, discípulo predilecto de Antonio Palomino, el autor del mural de la Basílica de la Virgen de los Desamparados. El equipo directivo de GAIA, formado por Juan José Lorente, Susana Díez y José Payá, desgranaron a Nácher la técnica utilizada para la limpieza y regeneración de la obra, en el ábside del templo. El mural fue realizado en

pleno auge de la pintura barroca, a finales del siglo XVII, y se extiende a lo largo de toda la bóveda gótica y los muros laterales. Payá comentó tras la visita que las pinturas "se extienden como un inmenso lienzo continuo, a lo largo de toda la bóveda y el ábside, modulándose y siguiendo sus volúmenes".

El párroco de la iglesia comentó a Nácher la posibilidad de colocar una figura de Calixto III, párroco de San Nicolás, en un lugar que ocupaba un órgano simulado. La directora general señaló que una actuación prioritaria será la intervención en el campanario.

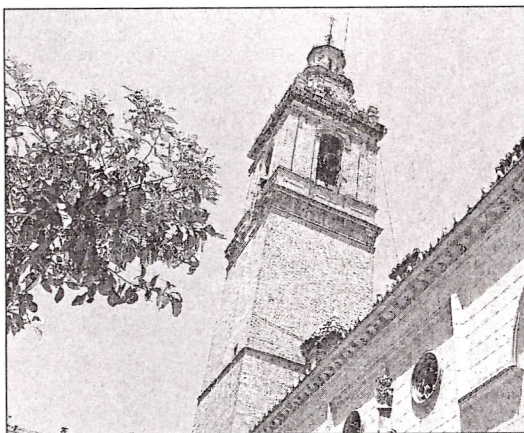
Susana Díez comentó sobre el mural que el efecto "es sorprendente y abrumador. Es una apoteosis de figuras, profetas, santos, ar-



Al fondo, el ábside restaurado. En primer término, pinturas ennegrecidas.

Jesús Signes

NUEVO PROYECTO



El campanario de la Iglesia de San Nicolás.

quitecturas y decoraciones se desarrollan en movimiento ante los ojos del espectador".

Siguió diciendo que las figuras se muestran "en escorzos arriesgados, de dibujo preciso y exacto, conduciendo la vista hacia el ábside, donde culmina toda la composición representando la gloria de San Pedro Mártir y San Nicolás de Bari".

La Conselleria de Educación y Cultura mantiene un plan de intervención en distintos monumentos e inmuebles protegidos en el centro histórico de Valencia. A pesar de la coincidencia en el anuncio de rehabilitar el campanario de San Nicolás y las obras que se realizan en Santa Catalina "no nos centramos en eso sino que se invierte donde ve-

Cultura rehabilitará el campanario

La directora general de Patrimonio Artístico anunció también que se rehabilitará el campanario de la iglesia, afectado por la falta de mantenimiento, en una situación similar a lo que ocurría en la iglesia de Santa Catalina. El proyecto todavía no está rematado, por lo que se carece de un presupuesto de inversión. El párroco de la iglesia de Santa Cruz, Francisco Gil, acudió a la visita para solicitar a Nácher la rehabilitación del campanario de dicho templo, donde "no se puede ni subir por el riesgo que hay", según sus palabras.

mos que hay problemas, en consonancia con el Plan RIVA", precisó Nácher.

Juan José Lorente mencionó que las pinturas de San Nicolás "son la gran joya desconocida de la pintura barroca valenciana. Debido al proceso de abandono en los últimos 60 años, han estado sometidas a un grado de deterioro casi irreversible".

■ URBANISMO

Solicitan construir 180 viviendas más en Campanar

Redacción VALENCIA

La comisión de Urbanismo aprobará el próximo lunes la exposición al público de la modificación del plan parcial de Campanar Sur, tras la petición de los promotores de elevar la ratio de 65 a 75 viviendas por hectárea, lo que equivale a 180 pisos más y un total de 1.416 viviendas. Esto no aumentará la edificabilidad sino que los pisos serán más pequeños.

Un portavoz de Urbanismo dijo que esta petición debe pasar a la Conselleria de Educación y Cultura para que informe sobre la posible afección a los colegios previstos.

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

SERVICIOS TERRITORIALES DE LA CONSELLERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION, con domicilio en calle Gregorio Ges, 27, 46010 VALENCIA

ANUNCIO

D. TARSILLO PILES GUAITA, con DNI 22601154-C en calidad de representante legal: Administrador de "CULTIVOS MARINOS COSTABLANCA, S.L." se ha dirigido a la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación, solicitando una concesión administrativa de ocupación de superficie en zona marítima en aguas frente al término municipal de Cullera, con destino a la instalación de una granja marina.

Acompaña a la solicitud y documentación el proyecto en el que se incluye el balizamiento y estudio de impacto ambiental. Lo que en cumplimiento del trámite de información pública previsto en la Disposición Transitoria 6ª de la ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, Ley 62/1997 de 26 de diciembre que la modifica, y los artículos 74 de la Ley de Costas y 146 a 151 del Reglamento que la desarrolla, se pone en conocimiento general para que, en el plazo de veinte (20) días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia", puedan presentarse por las corporaciones, entidades y particulares interesados, cuantas reclamaciones, alegaciones u observaciones estimen pertinentes.

Durante el referido plazo, podrá examinarse la documentación correspondiente, durante las horas de oficina en los Servicios Territoriales de Valencia de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación, Sección de Pesca Marítima. Edificio PROP, calle Gregorio Ges, 27, 46009 Valencia.

Valencia, 29 de mayo de 2001.—EL JEFE DE LOS SERVICIOS TERRITORIALES, José L. Balmaseda Badía.

INVERCELDA, S. L.

(SOCIEDAD ABSORBENTE)

M.C.I., S. L.

(SOCIEDAD ABSORBIDA)

ANUNCIO DE FUSION

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que en las Juntas Generales de socios extraordinarias y universales de Invercelda, S. L., y M.C.I., S. L., celebradas el 22 de marzo de 2001, fueron adoptados, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar respectivamente los Balances de Fusión de Invercelda, S. L., y M.C.I., S. L., cerrados a 31 de diciembre de 2000.

Segundo.—Aprobar la fusión por absorción de Invercelda, S. L. y M.C.I., S. L., mediante la absorción de la segunda por la primera, con disolución sin liquidación de la absorbida y el traspaso en bloque de su patrimonio en favor de la sociedad absorbente, como sucesor Universal, comprendiendo todos los elementos que forman el Activo y el Pasivo de la absorbida y subrogándose la absorbente en todos los derechos y obligaciones de la misma.

La sociedad absorbente ampliará el capital en la cifra de 30.000.000 Ptas. mediante la emisión de 3.000 nuevas participaciones de 10.000 Ptas. de valor nominal cada una de ellas.

Tercero.—Considerar a efectos contables realizadas las operaciones de la absorbida por cuenta de la absorbente a partir del día 1 de enero de 2001.

Se hace constar, a efectos oportunos, el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener en cada domicilio social el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Para ejercitar sus derechos de oposición los acreedores dispondrán del plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de fusión.

San Antonio de Benagéber, 23 de marzo de 2001.—EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, Domingo Celda Expósito.